



RV: *REPORTE DE AUDIENCIA (SENTENCIA FAVORABLE - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.)- DTE. ERLEY ORTEGA CAICEDO - DDO. PALMEIRAS COLOMBIA S.A.S. - RAD. 2021-719 - CASE. 15701

Desde Informes GHA <informes@gha.com.co>
Fecha Vie 20/09/2024 14:22
Para CAD GHA <cad@gha.com.co>; Juan Pablo Medina Campiño <jmedina@gha.com.co>

SURA

De: Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>
Enviado: viernes, 20 de septiembre de 2024 10:57
Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Aura Maria Coral Guerra <acoral@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Facturacion <facturacion@gha.com.co>
Asunto: *REPORTE DE AUDIENCIA (SENTENCIA FAVORABLE - SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.)- DTE. ERLEY ORTEGA CAICEDO - DDO. PALMEIRAS COLOMBIA S.A.S. - RAD. 2021-719 - CASE. 15701

Estimados:

Comendidamente informo que el día de hoy se llevó a cabo la continuación de la audiencia preceptuada en el artículo 80 del CPTSS en el proceso que a continuación relaciono:

Referencia	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
Demandante	ERLEY ORTEGA CAICEDO
Demandado	PALMEIRAS COLOMBIA S.A.S.
Llamada en G./Cliente:	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.
Radicación	2021-00176
Juzgado	JUZGADO 1° LABORAL DEL CIRCUITO DE TUMACO
CASE	15701

Previo a describir las etapas surtidas, indico que la suscrita compareció a la diligencia en calidad de apoderada sustituta ya que no se agendó al DH.

***Etapas surtidas:**

- Sentencia: El Juez 1° Laboral del Circuito de Tumaco mediante sentencia de 1ra instancia resolvió:

PRIMERO: Declarar que entre la señora ERMENCIA URBANO ORTEGA y la sociedad PAMEIRAS COLOMBIA S.A.S. existió un contrato de trabajo a término fijo desde el 11/07/2018 hasta el 22/07/2019.

SEGUNDO: Declarar probadas las excepciones de ausencia de obligación, ausencia de responsabilidad, ausencia de prueba y cobro de lo debido, por consiguiente, se absuelve a la demanda PALMEIRAS COLOMBIA S.A.S. y a la llamada en garantía SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

TERCERO: Se condena en costas a la parte demandante, fíjese como agencias en derecho la suma de 2 SMMLV a favor de la demandada

*Nota: El apoderado de la parte demandante interpuso recurso de apelación y, al sustentarlo en debida forma, el A quo concedió el mismo, ordenando la remisión del expediente a la Sala Laboral del tribunal superior del distrito judicial de pasto en efecto suspensivo.

[@Informes GHA](#) Para su conocimiento y gestión pertinente.

[@Aura Maria Coral Guerra](#) y [@María Fernanda López Donoso](#) Por favor incluir el proceso en revisión.

[@Facturacion](#) Según la información suministrada, la presente actuación es facturable.

Quedo atenta a sus comentarios

Cordialmente,



gha.com.co

Daniela Quintero Laverde
Gerente Área Laboral

Email: dquintero@gha.com.co | 310 824 1711

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Cra 11A # 94A - 23 Of 201 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.